Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Sociales



Licenciatura en Ciencias de la Comunicación

Materia: Legislación Comparada
Cátedra: Dr. Henoch Aguiar

1° CUATRIMESTRE 2018

PROGRAMA DE LA MATERIA

EQUIPO DE CÁTEDRA

Titular

Dr. Henoch Aguiar (henochaguiar@yahoo.com)

Adjunto

Lic. y Mgtr. Alejandro Alfie (alejandroalfie@hotmail.com)

Jefe de Trabajos Prácticos

Lic. y Mgtr. Federico Corbière (fedecorbiere@gmail.com)

Ayudante de Primera

Prof. María Clara Güida (mariaclaraguida@gmail.com)

Ayudante Invitado

Lic. Gonzalo Himelfarb

Ayudantes de Segunda

Ana Clara Morana

Melisa Bargman

OBJETIVOS DEL CURSO

Políticas digitales para el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento

Entender la relación existente entre las políticas de comunicación –o, en su concepción más amplia, las políticas digitales- y el conjunto de la evolución social, constituye el objetivo inicial de la cátedra. Ello requiere una comprensión de la evolución y prospectiva de la comunicación, sus tecnologías de soporte, los cambios jurídicos que deben impulsar y acompañar la digitalización de la sociedad (desde la factura electrónica hasta la democracia digital), el gobierno electrónico como nueva búsqueda de transparencia y las políticas de erradicación de la brecha digital -sin las que ya no es imaginable una democracia igualitaria y participativa.

La irrupción de la sociedad de la información, como una de las características distintivas de los países que brindan mayor capacidad de desarrollo a sus ciudadanos, está modificando la interacción de casi todas las esferas del actuar social. Si antes era posible hablar de la comunicación como un sector relativamente acotado, las nuevas modalidades y tecnologías de la comunicación potenciaron la capacidad de emisión de los ciudadanos, les otorgaron mayores posibilidades de acción, y revolucionaro sus maneras de aprender y enseñar. A la vez, podrían brindarles mayor control de la gestión pública y participación política. La comunicación se analiza así, no sólo como actividad, manifestación de la libertad humana o mercancía que circula en el mercado, sino quizás como el principal motor e impulsor del cambio de modelo de sociedad, pasando de la era industrial a la era digital aún en ciernes.

El estado de derecho en cada país puede posibilitar y preparar el camino hacia una digitalización y apertura de las relaciones sociales, políticas y económicas; o bien, por su rigidez y falta de adaptación, transformarse en el mayor obstáculo frente al cambio.

Internet ha tenido tres momentos de evolución histórica claramente delimitados: la creación de la red en la década del ’90, su desarrollo y universalización en el ’00 y la amenaza de que la tercer década de internet nos enfrente al intento de control político y económico de la red por parte de los gobiernos y de las empresas, tanto las proveedoras de red como las trasportadoras y plataformas de uso de la misma.

Las políticas de ciberseguridad y de propiedad intelectual en la red no importan tanto por los objetivos explícitos que hacen a la lucha contra el crimen y la defensa de los derechos intelectuales, sino en la medida que permiten el despliegue de un sistema cada vez más eficaz de control en la red sobre el conjunto de la vida del ciudadano, infringiendo los derechos a la privacidad e intimidad.

Hay una nueva tensión a entender y analizar entre las regulaciones aperturistas y protectoras del individuo (como apertura a las telecomunicaciones, protección de los datos personales, políticas de inclusión digital), y los intentos de control y vigilancia de los ciudadanos en red, como censuras de contenidos, intervenciones gubernamentales directas, restricciones en el acceso, monetización del acceso al conocimiento o a toda información por parte de los titulares de redes, fuerte oposición al ideal de neutralidad en la red, entre otras.

La cátedra busca transmitir una comprensión integral de las políticas a aplicar y de las normas o principios jurídicos a implementar para que la Argentina

pueda generar un salto cualitativo hacia un nuevo modelo de comunicación que mejor pueda conducir al desarrollo argentino.

También, se pretende que las investigaciones y trabajos desarrollados en su seno signifiquen un aporte de investigación valioso en el ámbito iberoamericano. Para ello, se incorporan y difunden los mejores trabajos realizados por los alumnos y docentes, a través de esta página Web y la presentación en las distintas jornadas académicas en la materia. Esta es la manera de transformar un espacio de estudio en una efectiva participación social.

PROGRAMA

EJE TEMÁTICO 1
MEGATENDENCIAS EN LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

La educación cambia de siglo. Lo digital al servicio de la inclusión social. Desarrollo de la economía del conocimiento. Legislación digital. Gobierno electrónico. Desarrollo intensivo de las comunicaciones.

UNIDAD 1: INTRODUCCIÓN A LA MATERIA - POLÍTICAS DIGITALES PARA LA SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO

Sociedad de la Información y Sociedad del Conocimiento. Política digital. Crecimiento económico y convergencia. Etapas del desarrollo económico. Los seis pilares de la política digital. Megatendencias de las TICs. Ley de Moore. Desarrollo intensivo de las comunicaciones. La educación cambia de siglo. Inclusión a través de lo digital. Economía del conocimiento. Legislación digital. Gobierno electrónico.
Qué es el Derecho. Derecho objetivo y subjetivo. Ramas y fuentes del Derecho. Normas jurídicas. Sistema jurídico. La pirámide jurídica. Procedimiento de formación y sanción de leyes nacionales.

Bibliografía obligatoria:

AGUIAR, Henoch. “Introducción”, “Los seis pilares de la política digital”, “Megatendencias de las TICs” y “La educación cambia de siglo” en *El futuro no espera. Políticas para desarrollar la Sociedad del Conocimiento*. Ed. La Crujía, Buenos Aires, 2007.
GÜIDA, María Clara. *Nociones básicas de derecho*. Documento de la cátedra, Buenos Aires, 2008. MIMEO.
Material de cátedra. *Esquema para la organización de un trabajo de investigación académica*. Buenos Aires, 2006.

Bibliografía complementaria:

Material de cátedra. *Glosario de telecomunicaciones y redes*. Buenos Aires, 2006.
VARIAN, Hal y SHAPIRO, Carl. “La economía de la información”, en *Reglas de la Información. Una guía estratégica de la economía de red*. Harvard Business School Press, 1998.
GÜIDA, María Clara. *El derecho a la educación, una construcción histórico – social polémica*. Documento de la cátedra, Buenos Aires, 2009. MIMEO.
CASTELLS, Manuel. *Comunicación y Poder*. Alianza Editorial, Madrid 2009.
VELÁZQUEZ, Mercedes. *La Necesidad de regular el uso de las Nuevas Tecnologías*, Buenos Aires, 2004.

Bibliografía indicada:
COHEN, Daniel; *Tres lecciones sobre la sociedad postindustrial*. Katz Editores, Buenos Aires, 2007. Introducción, Cap. I y II.
BOLZ, Norbert. *Comunicación mundial*; Katz Editores, Buenos Aires, 2006.
SIBILA, Paula. "El show del yo" en *La intimidad como espectáculo*. Ed. Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2008. Cap 1.
LASH, Scott. "La sociedad desinformada de la información" en *Crítica de la información*. Amorrortu, 2005. Cap. XII.

EJE TEMÁTICO 2
EVOLUCIÓN DEL SECTOR INFOCOMUNICACIONAL
Camino a la convergencia. Similitudes y diferencias en las licencias de telecomunicaciones y radiodifusión. El proceso de digitalización en la industria cultural. Apertura a la competencia en el sector frente a los desafíos del siglo XXI.

UNIDAD 2: CONVERGENCIA
Evolución mundial de las telecomunicaciones. Debates contemporáneos: telefonía e Internet, acceso universal. La década del monopolio en Argentina: re-regulación y privatización. Las telecomunicaciones en el nuevo milenio. Apertura, competencia y nuevo marco regulatorio.
Comparación normativa entre telecomunicaciones y radiodifusión: dos soportes, una misma plataforma. Licencias. Organismos de control y de aplicación. Ley 19.798/72. Decreto 764/00. Decreto 558/2008. Ley 22.285/80. Ley 23.696/89. Decreto 1005/99. Decreto 2368/02. Decreto 1214/03. Ley 25.750/03. Ley 26.053/05. Decreto 527/05. Ley 26.522/09. Decreto 1225/10. Ley 27.078/14. DNU 267/15. Decreto 1340/16.
La televisión frente al desafío digital. Televisión Digital: evolución y características. Normas y estándares. Nuevo orden mundial en torno a la elección de la norma. Lobby empresario y rol del Estado. La Televisión Digital en el contexto latinoamericano y en la agenda política de la Argentina.

Bibliografía obligatoria:
AGUIAR, Henoch. "Desarrollo intensivo de las comunicaciones", en *El futuro no espera. Políticas para desarrollar la Sociedad del Conocimiento*. Ed. La Crujía, Buenos Aires, 2007. Cap. VIII.
CORBIÈRE, E. Federico. *Radiodifusión y telecomunicaciones. Dos soportes, una plataforma y un mismo problema normativo*. Documento de la cátedra, Buenos Aires, 2008. MIMEO.
ALFIE, Alejandro. *Los dilemas sobre titularidad de licencias en radio y televisión en Argentina. Concentración, internacionalización y convergencia*. Documento de la cátedra, Buenos Aires, 2009. MIMEO.
PORTO, Ricardo y SCHIFFER, Claudio. *Telecomunicaciones – Marco Regulatorio.* Editorial El Derecho, Buenos Aires, 2002. Prólogo, Cap. I y VI.
KRAKOWIACK, Fernando; BIZBERGE, Ana; LABATE, Cecilia; MORONE, Rodolfo. *Políticas de TDT: del predominio del mercado al desafío por un sistema democrático de televisión".* En *Las políticas de comunicación en el Siglo XX*I. La Crujía, Buenos Aires, 2013.
BECERRA, Martín. *De la concentración a la convergencia. Políticas de medios en Argentina y América Latina*, Ed. Paidós, Buenos Aires, 2014. Cap. I.

Normativa obligatoria: Decreto 764/00. Ley 22.285/80. Decreto 527/05. Ley 26.522/09. Ley 27.078/14. DNU 267/15. Decreto 1340/16.

Bibliografía complementaria:
AGUIAR, Henoch. *Competencia vs. Monopolio en las comunicaciones argentinas: la toma de control de Telecom por Telefónica*. Buenos Aires, 2007.
MONTES DE OCA, María Elvira. "El fuego de la competencia", en *Revista Telecomunicaciones y Negocios*, Buenos Aires, 2000.
ALFIE, Alejandro. "Cables cruzados", en *Revista Information Technology*, Buenos Aires, 2005.
HIMELFARB, Gonzalo. *Medios, política y economía, la profundización de la concentración en la argentina: el caso del Decreto 527*. Documento de la cátedra, Buenos Aires, 2009. MIMEO.
GALPERÍN, Hernán y CABELLO, Sebastián. *Convergencia tecnológica y regulatoria. El caso argentino*. Documento de trabajo Nº 2, Universidad de San Andrés.
Informe SIGEN. Caso RADER. Decreto 764/2000 de Liberalización y competencia en las Telecomunicaciones.
BECERRA, Martín; "La televisión en la agenda política", en *Diario Página 12*, Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2008.

EJE TEMÁTICO 3
POLÍTICAS PÚBLICAS Y CONTROL DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Autoridades de aplicación. Rol del Estado. Organismos de control. Accountability horizontal. Regulación específica y comparada de la propiedad intelectual, el acceso a la información, agenda digital, firma digital, dominios, delitos informáticos y protección de datos personales.

UNIDAD 3: GOBIERNO ELECTRÓNICO Y AGENDA DIGITAL

Políticas públicas y nuevas tecnologías. Gobierno electrónico: fundamentos y definiciones. Decreto 378/05. Transparencia en la gestión, educación y desarrollo. Modelo asociativo de gobierno electrónico. Plan Nacional de Gobierno Electrónico: características e implementación. Agenda Digital. El modelo chileno como *leading case*. Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina: Decreto 512/09. Firma Electrónica. Firma Digital. Ley 25.506/01.

Bibliografía obligatoria:
AGUIAR, Henoch. "Políticas digitales para los municipios" y "Reflexión Final" en *El futuro no espera. Políticas para desarrollar la Sociedad del Conocimiento*. Ed. La Crujía, Buenos Aires, 2007. Cap. IX.
PRINCE, Alejandro. *Gobierno digital en la Argentina. Un breve white paper*. Buenos Aires, 2002.
LAUFER, Darío. Apuntes *sobre e-gobierno en la Argentina. Definiciones del concepto, historia del decreto y pautas de análisis para tomar en cuenta en los trabajos*. Documento de la cátedra, Buenos Aires, 2009. MIMEO.
GUERÍN, Ana Isabel y GÜIDA, María Clara. *La estrategia digital argentina en el marco de la Sociedad del Conocimiento.* Documento de la cátedra, Buenos Aires, 2009. MIMEO.

Normativa obligatoria: Decreto 378/05. Decreto 512/09. Ley 25.506/01.

Bibliografía complementaria:
KAUFMAN, Ester. "E-Democracia local en la gestión cotidiana de los servicios públicos: modelo asociativo (Público-Privado) de gobierno electrónico local", en FINQUELEVICH, Susana (coord.); *E-Política y E-Gobierno en América Latina*, 2005.
PRINCE, Alejandro y JOLIAS, Lucas. "Cap. 4. Datos Abiertos e innovación, experiencias exitosas", en Políticas y experiencias de Gobierno Abierto en Argentina, 2015, pp. 57-109.
SASSEN, Saskia; "Elementos para una sociología de la globalización" y "El estado frente a la economía global y las redes digitales" en *Una sociología de la globalización*. Katz Editores, Buenos Aires, 2007. Cap. I y II.
Agenda digital 1 y 2 de Chile.
HERRERO, Alvaro. *Acercando el Gobierno al Ciudadano: herramientas de Gobierno para Estados Provinciales y Municipios*, Fundación Laboratorio de Políticas Públicas, 2012.
Casos de E-government I: Chile Compra.
Casos de E-government II: Morón Compra.
Casos de E-government III: Municipio de Extremadura, España.

UNIDAD 4: DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Democracia, participación y ciudadanía. Derecho a la Información y Derecho de Acceso a la Información Pública: evolución, bases y elementos constitutivos. Sistema internacional, interamericano y nacional de protección. Principios fundamentales. El modelo mexicano. Argentina y el derecho de acceso a la información: Decreto 1.172/03. Ley 27.275/17. Normativa nacional, provincial y municipal. Normas complementarias.
La Revolución Digital y el derecho a la intimidad. El recurso de habeas data y el derecho de protección de los datos personales: Ley 25.326/00. Diferencias, definiciones e implicancias. Normativa y autoridades de aplicación. Desafíos regulatorios frente al avance de las nuevas tecnologías.

Bibliografía obligatoria:
ELMIGER, María Belén y GÜIDA, María Clara. *Derecho de acceso a la información pública*. Documento de la cátedra, Buenos Aires, 2009. MIMEO.
Decreto 1172/2003 PE, de Acceso a la Información Pública.
Ley 27.570/16, de Acceso a la Información Pública.
GÜIDA, María Clara; HIMELFARB, Gonzalo y; SANCHEZ PORTO, Montserrat. *Protección de Datos Personales en la Sociedad Del Conocimiento: El polémico caso del Decreto 625/09.* Documento de la cátedra, Buenos Aires, 2009. MIMEO.

Normativa obligatoria: Decreto 1.172/03. Ley 27.275/17. Ley Nº 25.326/2000.

Bibliografía complementaria:
NIKKEN, Pedro. *El concepto de Derechos Humanos*. Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
ABRAMOVICH, Víctor y COURTIS, Christian. *El acceso a la información como derecho.* CELS, Buenos Aires, 2001.
ACKERMAN, John y SANDOVAL, Irma. *Leyes de Acceso a la Información en el mundo*. Cuadernos del IFAI, México, 2005.

UNIDAD 5: POLÍTICAS PÚBLICAS Y CONTROL DE LA GESTIÓN

La construcción del sistema de control en Argentina. Organismos nacionales: alcances y características de la administración. SIGEN, AGN y OA: estructura y funcionamiento. Informes de auditorías y evaluación de la gestión pública.

Bibliografía obligatoria:
BRANCHESI, Lucas. *La construcción del sistema de control en Argentina*. Documento de la cátedra. Buenos Aires, 2006. MIMEO.
SCHIFER, Claudio y PORTO, Ricardo. "Organismos nacionales" en *Telecomunicaciones. Marco regulatorio*. Ed. El Derecho, Buenos Aires, 2002.
Informe AGN 744/2003 sobre Servicio Universal.
Informe AGN 753/13 sobre TV digital
Oficina Anticorrupción. Denuncia contra Germán Luis Kammerath Gordillo y contra Alejandro Bernardino Cima, por frecuencias del espectro radioeléctrico. 2001.

Bibliografía complementaria:
Ley 24.156/92. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.
ALFIE, Alejandro. "El escándalo de las licencias", en *Revista Information Technology*, Buenos Aires, 2001.

UNIDAD 6: REGULACIÓN GLOBAL DE INTERNET
Internet: dominios y evolución de su administración. Organismos de regulación. Mediación y arbitraje. El rol de la OMPI, casos testigo.
Delitos informáticos. Ley 26.388/08. Nuevo marco regulatorio. Fraude, pornografía y estafa. Casos prácticos.
Derechos de Autor y propiedad intelectual en la Era Digital. Orígenes y evolución. El copyright, los trabajadores de la cultura y el derecho a la información.

Bibliografía obligatoria:
CORBIÈRE, E. Federico. *Derechos de Autor en la Era Digital*. Documento de la cátedra, Buenos Aires, 2009. MIMEO.
CORBIÈRE, E. Federico y GÜIDA, María Clara. *@una de piratas: cibercrimen, normativa y acciones antiterroristas en la era digital*. Buenos Aires, 2013.

Normativa obligatoria: Ley 26.388/08. Ley 11.723/33.

Bibliografía complementaria:
VELÁZQUEZ, Mercedes. *Breve historia de Internet y la administración de los dominios en Argentina*. Documento de la cátedra, Buenos Aires, 2012. MIMEO.
Ley Nº 11.723 de Propiedad Intelectual.
Convenio de Berna, 1886.
Regulación OMPI.
GAY FUENTES, Celeste. *La Propiedad Intelectual en el entorno digital*. Fundación Alternativas, 2006.
BECERRA, Martín. "De la divergencia a la convergencia" *Sociedad de la Información: proyecto, convergencia y divergencia*; Norma, Buenos Aires, 2003. Cap. 6.
MASTRINI, Guillermo, DE CHARRAS, Diego y FARIÑA, Cecilia. *Nuevas formas de regulación internacional y su impacto en el ámbito latinoamericano*, MIMEO, Buenos Aires, 2008.
SASSEN, Saskia. *Una sociología de la globalización*; Katz, Buenos Aires, 2007.

MODALIDAD DE CURSADA

Para mantener la regularidad se requiere:

-El 75% de asistencia a las clases de Trabajos Prácticos.
-La aprobación de dos instancias de evaluación parcial de los contenidos de la materia o de su respectivo recuperatorio.
-La aprobación de un trabajo práctico grupal.

Evaluación de contenidos:

-Las clases teóricas y prácticas son de conocimiento obligatorio.
-Dos parciales individuales y de carácter general, bajo la modalidad presencial. Esta instancia tendrá la posibilidad de un recuperatorio para los casos de aplazo o de ausencia justificada.
-Trabajo Práctico grupal o individual (a consideración de cada comisión) con entrega escrita y exposición oral.

La evaluación será el resultado de:

-La nota de los exámenes parciales.
-La nota del trabajo práctico.
-La evaluación conceptual de la participación en clase.

La ***nota final*** se obtendrá del promedio entre las **notas de los exámenes parciales** (previamente promediadas entre sí) y la del **trabajo práctico** (previamente promediada con la nota conceptual).

Condiciones de promoción y examen final:

Para ***promocionar*** la materia, los alumnos deberán obtener un promedio de 7 (siete) puntos o más en todas las instancias parciales de evaluación. Los alumnos no deberán resultar aplazados en ninguna de las instancias. Aquellos alumnos cuyo promedio resulte entre 4 y 6 o que hubiesen obtenido menos de 7 (siete) puntos en el promedio de los exámenes deberán rendir el ***examen final***.

Se prevé una instancia de ***recuperatorio*** para los alumnos que hubiesen resultado aplazados en alguna de las dos instancias parciales de evaluación o que no hubiesen asistido a una de dichas instancias y puedan acreditar, mediante certificado, el carácter involuntario de la inasistencia.

El ***examen final*** incluirá la evaluación de la bibliografía de carácter obligatorio.